

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 601-11 que deroga el Artículo 2 del Decreto No. 589-11, de fecha 3 de octubre de 2011, que designó al Lic. Carlos Márquez, como Subdirector del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias. G. O. No. 10642 del 17 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 601-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 589-11, de fecha 3 de octubre del 2011, que designó al Lic. Carlos Márquez, como Subdirector del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 602-11 que autoriza al Coronel Ysidro López Aquino, EN., (D.EM.), para que pueda aceptar y usar la condecoración “Medalla Especial y la Cinta con dos Estrellas Doradas” otorgada por la Junta Interamericana de Defensa, en Washington, D.C., Estados Unidos de Norteamérica. G. O. No. 10642 del 17 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 602-11